

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

## INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA**  
**PVCF 2025**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Contralor Auxiliar

**MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**  
 Directora técnica de control fiscal – Supervisor

Equipo de Trabajo:

**LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Auditor

Periodo auditado (2022-2023)

Ibagué, Mayo de 2025



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF
  - 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
2. HECHOS RELEVANTES
3. CARTA DE CONCLUSIONES
4. HALLAZGOS
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

**DCD - 080 - 2025 - 100**

Ibagué, 03 de mayo de 2025

Doctor  
**WILSON GUTIERREZ MONTAÑA**  
Alcalde  
Espinal - Tolima

**ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-03 del 2025 con radicado No. CDT-RE-2024-00001299 SICOF 3582**

Respetado señor Alcalde:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, relacionada con los hechos denunciados por el Jefe de Control Interno del Municipio de El Espinal, sobre un presunto de faltante de elementos adquiridos a través del contrato 877 de 2021, el cual tenía como objeto "la adquisición de herramientas materiales para fortalecer la dirección administrativa de asistencia técnica agropecuaria - data del municipio de el Espinal Tolima."

Una vez que se realiza la verificación física de los elementos devolutivos adquiridos a través del contrato 877 de 2021, por parte del Director de Asistencia Agropecuaria del Municipio de El Espinal, Doctor Cristian Camilo Díaz Pava, "se percata de la ausencia de algunas herramientas tanto en la dirección como en el almacén", cuantificadas en la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$21.887.000,00); por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente eleva a denuncia N°03 de 2025, para que se adelante por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal, una Actuación Especial de Fiscalización.

Página 3 de 22



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

## 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 03 de 2025, en virtud a lo dado a conocer mediante el radicado bajo el Nro. No.CDT-RE-2024-00001299 SICOE 3582, en el cual, se realizó la denuncia por parte del Director de Control Interno del Municipio de El Espinal Tolima, por un presunto faltante de herramientas adquiridas a través del Contrato N°877 de 2021.

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, en la etapa de EVALUACION DE ANTECEDENTES, adelanto las siguientes actuaciones que conllevaron a la decisión de tramitar la petición como llevar los hechos como denuncia para ser investigados a través de una Actuación Especial de Fiscalización:

A través del CDT-RE-2024-00001953, se requirió a la Alcaldía Municipal del Espinal, para que allegara a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, toda la información precontractual, contractual y ejecución del contrato 877-2021, así como Certificación de Origen de los recursos; Comprobantes de pago; Certificación estado del contrato; actas de entrega y recibo.

La Administración Municipal de El Espinal Tolima, a través del oficio fechado 25 de abril del 2024, suscrito por el Doctor José Wilfran Girón Riaño en calidad de Director de Control Interno del Municipio, remitió archivo digital PDF, allegando la siguiente información: Certificación origen de los recursos; así como los demás documentos que hacen parte del contrato en estudio.

Una vez revisada la documentación suministrada por el ente territorial, fue necesario ampliar el requerimiento de información por lo que a través del CDT RS-2024-00002711, se requirió a la Alcaldía Municipal, certificar si los elementos adquiridos y objeto del contrato relacionado anteriormente, ingresaron al almacén, estado físico actual y lugar de custodia , si fueron dados de baja; así mismo, allegar los respectivos soportes de ingreso y egreso al almacén, personas a cargo de los mismos, actas de baja y demás documentos probatorios.”.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

La Administración Municipal, en oficio remitario No. 20240200046751 de 15 de mayo del 2024, suscrito por el Director de Control Interno, responde a lo solicitado, adjuntando:

1. Comprobantes de entrada y salida de almacén de los elementos adquiridos mediante el contrato 871 de 2021.
- 2- Oficio de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por la señora Leidy Liliana Santa Moreno, Almacenista General de la Alcaldía Municipal, quien allega dentro del trámite los siguientes documentos: (entrada elementos de consumo por contrato de suministro; salida de elemento de consumo a funcionamiento Nro. 202100100).

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control; así como también se realizó la verificación del expediente contractual, tal como se relaciona a continuación:

Teniendo en cuenta, que los hechos presuntamente irregulares se presentaron en la ejecución del contrato 877 de 2021, se procederá a realizar la evaluación en la etapa de ejecución del contrato antes enunciado.

### Evaluación Documental del Contrato N° 877 de 2021.

<b>Modalidad contratación</b>	<b>de</b>	Contratación Mínima Cuantía
<b>Invitación Pública</b>		PMC062 de 2021
<b>Objeto</b>		Contratar la adquisición de herramientas, equipos y materiales para fortalecer la Dirección Administrativa de Asistencia técnica agropecuaria- data del Municipio de El Espinal Tolima.
<b>Contratista</b>		Fundación CORGESDE. Representante Legal: JENIFER ANDREA ORJUELA ORTIZ. CC: 1.105.682.299 Correo electronico: <a href="mailto:especialparty2020@gmail.com">especialparty2020@gmail.com</a>
<b>Valor de la Oferta Ganadora</b>		Veinti un millón ochocientos ochenta y siete mil pesos moneda corriente (\$21.887.000.00)

### Presupuesto a contratar

ITEM	PRDUCTO	DESCRIPCION	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	---------	-------------	---------	----------------	-------------



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

1	GPS	Dispositivo GPS de mano, Mapa base mundial Pantalla de 2,2" de 65.000 colores, que puede leerse con la luz del sol Brújula de tres ejes y altímetro barométrico Funciones inalámbricas para compartir waypoints, rutas y geocachés con otros dispositivos similares Satélites GPS y GLONASS para adquirir la posición de forma más rápida Duración de batería de hasta 25 horas con carcasa dura.	3	910.000	2.730.000
2	PH- METRO	PH- METRO: Rango pH 0.00 hasta 14.00 pH Resolución pH/Temperatura 0.01 pH; 0.1 °C Precisión pH ±0.1 pH Precisión pH/Temperatura ±0.1 pH / ±0.5 °C Calibración pH Automática, en uno o dos puntos usando soluciones buer estándar (pH 4.01, 7.01, 10.01); Un punto usando la solución de calibración rápida. Compensación de temperatura Automática de 0 a 50°C (32 a 122°F) Tipo de Batería /Duración 3 V CR2032/ aproximadamente 1000 horas de uso continuo. Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR máx 100% Dimensiones 160 x 40 x 17 mm (6.3 x 1.6 x 0.7") Peso 75 g (2.6 oz.)	1	3.340.000	3.340.000
3	REFRACTOMETRO DIGITAL	REFRACTOMETRO DIGITAL, LCD de doble nivel: La pantalla LCD de doble nivel muestra simultáneamente las lecturas de temperatura e índice de refracción Compensación Automática de Temperatura: Lo que asegura mediciones precisas, fácil medición: Ponga unas pocas gotas de la muestra en el orificio y presione el boton READ, SPEB(sistema de prevención de error de batería ); Alerta al usuario cuando la falta de batería puede afectar los Resultados, Protección contra agua IP65: Construido para funcionar bajo condiciones duras de campo y laboratorio. Resultados rápidos y recisos: Las lecturas se muestran en aproximadamente 1.5 segundos. Único punto de calibración: Calibración con agua destilada o desionizada Muestras pequeñas El tamaño de la muestra puede ser tan pequeño como 2 gotas métricas. Apagado automático: Después de 3 minutos sin uso, Orificio de muestra de acero inoxidable: Resistente a la corrosión causada por las muestras . Cubierta termoplástica ABS	1	1.350.000	1.350.000
4	SOLUCIONES	SOLUCION PARA PH-METRO: HI-7007/L/C Solución pH 7.01, 500 mL c/certificado	1	59.000	59.000
5	SOLUCIONES	SOLUCIONES PARA PH-METRO, HI 7004 L/C SOLUCION DE PH 4, 01 500 ML C7CERTIIFCADO	1	90.000	90.000
6	SOLUCIONES	SOLUCION PARA PH – METRO; HI 70300 L/C SOLUCION DE ALMACENAMIENTO ELECTRODOS 500 ML	1	59.000	59.000
7	SOLUCIONES	SOLUCION PARA PH- METRO SOLUCION DE LIMPIEZA ELECTRODOS BOT 500 ML	1	90.000	90.000
8	TIJEREAS DE PODAR ERGONOMICA MANUAL MARCA BAHCO	TIJERAS DE PODAR DE UNA MANO DE CORTE DESLIZANTE ERGONOMICA DE ULTIMA TECNOLOGIA CON MANGO FIJO RECUBIERTO DE ELASTOMERO DE 30 MM	4	280.000	1.120.000

9	SERRUCHO MANUAL MARCA BACO	serrucho de podar plegable dentado japonés. 190 MM. Dentado japonés JT que garantiza un corte rápido y limpio. Mango de plástico, bi-componente resistente de cómodo agarre. Cierre de seguridad tanto en la apertura como en el cierre. Hojas de recambio disponibles	4	110.000	440.000
10	BOLSO PARA KIT DE PODA	Bolsón para Herramientas 16" Base Rígida. Tipo Maletín: Porta herramientas. Peso Sin empaque: 1,1 Kg. Maletín de lona porta herramientas. Bolso de tela boca abierta de 16" (40,6 cm). Fuerte base de plástico reforzada. Correa de hombro ajustable. Uso Profesional.	4	270.000	1.080.000
11	GUANTES	Guante Poliéster recubiertos Poliuretano DIP NORMAL Puño elástico cerrado. Anatómico. Dorso aireado para mantener fresca la mano. Recubierto de Poliuretano en la palma y los dedos para resistencia a la abrasión. Resistencia mecánica. Proporciona máxima destreza. Sólo para riesgos mínimos. Largo: 9 pulgadas (22.86cm) Composición: 40% Poliéster 60% Poliuretano. Tallas: 7, 8, 9	10	8.200	82.000
12	MOTO SIERRA ESPADA 40 CM	Motosierra, 1,7hp 30,1cm <sup>3</sup> 2-tiempos, 3,9kg con espada 40 cm R 3/8" PMM3 1,3mm (ch). Cilindrada cm <sup>3</sup> 30,1. Potencia kW 1,3. Potencia CV 1,8. Peso kg 1) 3,9. Relación peso potencia kg/kW 3. Paso de cadena Pulgadas 3/8" P. Cadena STIHL Oilomatic	1	1.200.000	1.200.000
13	MOTOSIERRA DE ALTURA CON MANGO TELESCOPICO	motosierra con mango telescópico. Longitud de espada cm 30. Cilindrada cm <sup>3</sup> 31,4. Potencia kW/CV 1,05/1,40. Peso kg 1) 8. Nivel de presión acústica dB(A) 2) 89 Nivel de potencia acústica dB(A) 2) 106. Paso de cadena 3/8" P. Cadena STIHL Oilomatic Picco Micro Mini 3. Tipo de espada Rollomatic. Valor de vibración izquierda/derecha m/s <sup>2</sup> 3) 3,6/4,3. Longitud total con equipo de corte cm 270-390	1	2.820.000	2.820.000
14	AHOYADORA	Ahoyadora, Longitud de broca: 695 mm, Diámetros: 40 mm hasta 200 mm, Potencia: 1.9 HP / 1.4 Kw, Cilindrada: 36.3 cm <sup>3</sup> , Velocidad: 2000 rev/m, Vibración de perforado: 1.7 m/s <sup>2</sup> / 1.2 m/s <sup>2</sup> , Peso: 10 kg.	1	4.300.000	4.300.000
15	TIJERA CORTADORA DE RAMAS CON TUBO EXPANSIBLE DE ALUMINIO SERRUCHO	Tijera Cortadora De Ramas + tubo expansible + serrucho desjarretadora, tubo expansible : 2,40 metros, material : aluminio, longitud : 1 pulgada diámetro máximo a cortar : 30mm, incluye serrucho	1	145.000	145.000
16	MACHETE	machete fabricado en acero, hoja laminada, optima dureza, flexibilidad y resistencia. Resistente al desgaste. Mango ergonómico y antideslizante. Dimensiones, 445x80x25mm, de uso para corte de matorrales, trastrojos, ramas pequeñas.	4	30.500	122.000

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

17	LIMA PARA AFILAR MACHETE	Lima De Afilado, irrompible, lima forjada en una solapieza y fabricada en acero y cromo tratada termicamente. Dimensiones 330 x17x17mm, peso 260gr. De uso para afilar machetes, azadas, sierras y toda clase de utiles agricolas. Paquete por 12 unidades.	1	110.000	110.000
18	CAPACITACION EN PODA	Capacitación para peligros y riesgos en el sector agrícola: Conceptos básicos: salud, peligro y riesgo, Riesgos con la maquinaria agrícola, Accidente por vuelco de tractor, Equipos agrícolas: Equipo de laboreo, Equipo de siembra y plantación, Equipos de recolección, Productos químicos: abonos, plaguicidas, Almacenamiento del material, Tensiones ambientales, Medidas de protección y prevención.	1	1.300.000	1.300.000
19	TRANSPORTE	Transporte de material vegetal plántulas de cacao del Departamento de Caldas Municipio de la Virginia al <u>Departamento del Tolima Municipio de el Espinal</u>	1	1.450.000	1.450.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$21.887.000</b>	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

<b>Forma de Pago</b>	El Municipio pagará al Contratista en un único pago de acuerdo a la entrega del ítem contratado, previa entrega de la facture o cuenta de cobro debidamente diligenciada, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el Representante Legal y Contador público, pago de estampillas PRO CULTURA, PRO ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE.
<b>Supervisión</b>	La Supervisión del contrato que se adjudique la ejercerá la Dirección Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del Supervisor. La Supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
<b>Lugar de Ejecución</b>	Municipio de El Espinal Tolima
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (08) días y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento.
<b>Fuente de Financiación</b>	Rubro: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Valor: 40.200.000 Fuente: 1101-I.C.L.D (\$14.762.000) 1101-I.C.L.D (\$7.125.000)
<b>Publicación Secoop</b>	Anexa soporte de publicación
<b>Registro Presupuestal</b>	N° 20121002019 del 01-12-2021 Valor: \$14.762.000  N° 2021002020 del 01-12-2020 Valor: \$7.125.000
<b>Acta de Inicio</b>	03-12-2021
<b>Soportes de Pago de Estampillas</b>	Estampilla Pro Adulto Mayor Recibo Universal N° 2021029533 del 14-12-2021 Valor: \$735.700  Tasa del Deporte



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

	<p>Recibo Universal N° 2021029534 del 14-12-2021 Valor: \$459.810</p> <p>Estampilla Pro Cultura Recibo Universal N° 2021029532 del 14-12-2021 Valor: \$367.848</p>
<b>SOPORTES DE EJECUCIÓN</b>	
<b>Factura Electronica de Venta</b>	FEC-27 de fecha: 16-12-2021
<b>Entrada Elementos de Consumo por contrato de Suministro</b>	N° 202100114 Fecha de Ingreso: 16-12-2021 Valor: \$19.137.000
<b>Salida de Elementos de Consumo por contrato de Suministro</b>	N° 202100100 Fecha de salida: 17-12-2021 Valor: \$19.137.000  Nota: El documento no se encuentra firmado de recibido por parte del Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria Responsable: Luis Armando Pava Ramirez
<b>Sección Solicitante</b>	Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria Responsable: Luis Armando Pava Ramirez
<b>Informe del Contratista</b>	Se relaciona las actividades contratadas en la Aceptación de Oferta 877 del 01-12-2021.
<b>Acta de Recibo</b>	201-12-2021
<b>Acta de terminación y liquidación bilateral de mutuo acuerdo de la aceptación de oferta 877 del 01-12-2021</b>	20-12-2021
<b>SOPORTES DE PAGO</b>	
<b>Orden de Pago</b>	2021004423 del 22-12-2023 Valor Bruto: \$21.887.000

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

### Conclusiones del Proceso Auditor:

De conformidad con los soportes anexos en el expediente contractual, se puede establecer que las actividades contratadas a través del contrato de suministros N°877 de 2021, fueron ejecutadas por el contratista, recibidas por el funcionario con rol de supervisor, los elementos adquiridos ingresaron a las instalaciones de la alcaldía como se encuentra documentado con la entrada de almacén N° 202100114 de fecha 16-12-2021 por valor de \$19.137.000 y expedida la salida de almacén, documento que no se encuentra firmado por el Director Administrativo de Asistencia Agropecuaria.

Dentro del material que soporta la denuncia se encuentra el oficio de fecha 21-02-2024 suscrita por el Dr CRISTIAN CAMILO DIAZ PAVA, Director Administrativo de Asistencia Agropecuaria (2024), dirigida a la FUNDACIÓN CORGESDE, representada legalmente por JENNIFER ANDREA ORJUELA ORTIZ, LUIS ARMANDO PAVA RAMIREZ, Ex Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria para la época de los hechos y ANDRES FELIPE HERNANDEZ NUÑEZ, en calidad de Ex Almacenista Municipal.

Que el alcance de la solicitud es la siguiente: "Solicitud de información acerca del contrato N°877 del 01 de diciembre de 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MATERIALES PARA FORTALECER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARUA DATA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA"

Que una vez se posesiona en el cargo y revisando físicamente las existencias físicas del inventario de la Dirección, se puede establecer que las herramientas adquiridas a través del contrato de suministros N°877 del 2021 no se encuentran dentro de la Dirección ni reposa la devolución correspondiente a la dependencia de Almacén Municipal.

Señala textualmente la comunicación lo siguiente: "...Aunado a esto se verificó que no se cuenta con documento de ingreso a almacén de las herramientas en mención.

(Tengamos en cuenta que todo elemento que se adquieran con recursos públicos deben contener una entrada a almacén municipal, y si se da en calidad de donación, o cualquier título a un tercero asociativo debe contener la correspondiente salida de almacén suscrita por el Supervisor y demás intervinientes, y estos deben de reposar en el archivo).

Con ocasión de esta situación, solicito al representante legal de la FUNDACION CORGESDE en calidad de contratista, a LUIS ARMANDO PAVA RAMIREZ en calidad de Exdirector Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria y ANDRES FELIPE HERNANDEZ NUÑEZ en calidad de Ex Almacenista Municipal, que se pronuncien en el menor tiempo posible y conforme a lo solicito se indiquen todas las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del Contrato No. 877 del 01 de diciembre de 2021 y detallen donde se encuentran las herramientas descritas en el anexo técnico del contrato de suministros N°877 del 2021.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·</p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

Frente a los hechos trasladados por la Dirección Técnica de Control Interno del Municipio de El Espinal al ente fiscalizador se puede establecer a través del oficio remitario No. 20240200046751 de 15 de mayo del 2024, "con relación al estado físico actual de los elementos, no se encuentran en las instalaciones de la alcaldía Municipal, sin embargo, no existe evidencia documental que hayan sido entregados en custodia a algún funcionario de la administración municipal, ni tampoco que hayan sido dados de baja."

No obstante lo anterior y de conformidad con la información suministrada por la señora Leidy Liliana Santa Moreno, Almacenista General de la Alcaldía Municipal en el que allega la siguiente información:

- Entrada de elementos de consumo por contrato de suministro No. 2021000114 del 1 de diciembre de 2021, recibido por el Señor Milton Jamir Bocanegra Conde, Coordinador de Almacén Municipal.

<b>MUNICIPIO DE EL ESPINAL</b> <small>Nit: 890702027-0</small> <b>ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO</b> <b>Nro: 202100114</b>		
<b>FECHA DE INGRESO:</b>	ESPINAL JUEVES, 16 DICIEMBRE 2021	<b>Factura N°:</b>
<b>CONTRATO DE SUMINISTRO</b>	No 202100054 del MIÉRCOLES, 1 DICIEMBRE 2021	
<b>Proveedor</b>	FUNDACION CORGESDE, DIR: CALLE 29 4D 01 HIPODROMO, TEL: , NIT: 900976334 FAX:	<b>Remisión N°:</b>
		<b>Total \$</b> 19.137.000,00
<b>Detalle:</b>	CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EQUIPOS Y MATERIALES PARA FORMALECER LA DIRRECCION ADMINISTRATIVA DE ASISTECIA TECNICA AGROPECUARIA- DATA DE MUNICIPIO DE EL ESPINAL- TOLIMA	
<b>Destino:</b>		
<b>SON: DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS MC.</b>		
 MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE COORDINADOR DE ALMACEN HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE		

-Salida de elementos de consumo a funcionamiento Nro. 2021100100 del 17 de diciembre de 2021, quien recibe y es responsable Luis Armando Pava Ramírez, Director Administrativo de Asistencia Técnica AGR. (El documento no se encuentra firmado).

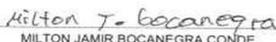
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

Página 2 de 2

**MUNICIPIO DE EL ESPINAL**  
Nit: 890702027-0

**SALIDA DE ELEMENTO DE CONSUMO A FUNCIONAMIENTO**  
Nro. 202100100

FECHA DE SALIDA: ESPINAL VIERNES, 17 DICIEMBRE 2021  
 ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO ECU No. 202100114 del 16/12/2021 \$ 0.00 Memorando  
 SECCIÓN SOLICITANTE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGR.  
 RESPONSABLE: LUIS ARMANDO PAVA RAMIREZ, C.C.93125558 Centro Costo 9999999999

Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
					Unitario	Total
Detalle: CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS EQUIPOS Y MATERIALES PARA FORMALCEER LA DIRRECCION ADMINISTRATIVA DE ASISTECIA TECNICA AGROPECUARIA- DATA DE MUNICIPIO DE EL ESPINAL- TOLIMA Destino:						
SON DIEZ Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS CON 8 CTVS. MC.						
				 MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE CORDINADOR DE ALMACEN	LUIS ARMANDO PAVA RAMIREZ RECIBIDO	
HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE MENSAJE ORDEN						

La anterior información permite desvirtuar lo manifestado por el actual Director Administrativo de Asistencia Agropecuaria (2024), quien manifiesta que no reposa entrada de almacén como evidencia de la entrega de los materiales y herramientas agropecuarias.

Una vez es asignada la Denuncia para ser evaluada a través de una ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, mediante oficio RS- 0622 del 11 de febrero de 2025, se solicita Certificar si la relación de elementos faltantes de bienes adquiridos a través del contrato 877 de 2021, ya fueron devueltos por parte de los funcionarios que recibieron y encargados del manejo, uso y cuidado de los elementos comprados por la Entidad.

El requerimiento anterior fue resuelto a través del oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2025 que textualmente señala lo siguiente:

"...Me permito certificar que los bienes adquiridos a través del contrato 877 del 2021 cuyo objeto fue "Contratar la adquisición de herramientas materiales para fortalecer la Dirección Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria – data del Municipio de El Espinal Tolima, por valor de VEINÍUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$21.887.000.00) el cual fue iniciado el 03 de diciembre de 2021, celebrado con la FUNDACION CORGESDE, **NO** reposan en el Almacén Municipal y tampoco en la Dirección Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria."



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

De conformidad con lo anterior, es claro para la Contraloría que el hecho de que las herramientas no hayan sido devueltas a la entidad, genera un presunto faltante y con ello un daño al patrimonio del Municipio de El Espinal, los cuales deben ser devueltas por la persona que recibió dichos materiales y herramientas según salida de elementos de consumo N° 202100100 Fecha de salida: 17-12-2021, por valor de \$19.137.000.

Teniendo en cuenta que dentro de los materiales y herramientas suministrados son de consumo, se procede a revisar por parte de la auditoría del total de elementos suministrados cuales generan detrimento patrimonial al Municipio de El Espinal Tolima.

ITEM	PRDUCTO	DESCRIPCION	CANTID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GPS	Dispositivo GPS de mano, Mapa base mundial Pantalla de 2,2" de 65.000 colores, que puede leerse con la luz del sol Brújula de tres ejes y altímetro barométrico Funciones inalámbricas para compartir waypoints, rutas y geocachés con otros dispositivos similares Satélites GPS y GLONASS para adquirir la posición de forma más rápida Duración de batería de hasta 25 horas con carcasa dura.	3	910.000	2.730.000
2	PH- METRO	PH- METRO: Rango pH 0.00 hasta 14.00 pH Resolución pH/Temperatura 0.01 pH; 0.1 °C Precisión pH ±0.1 pH Precisión pH/Temperatura ±0.1 pH / ±0.5 °C Calibración pH Automática, en uno o dos puntos usando soluciones buer estándar (pH 4.01, 7.01, 10.01); Un punto usando la solución de calibración rápida. Compensación de temperatura Automática de 0 a 50°C (32 a 122°F) Tipo de Batería /Duración 3 V CR2032/ aproximadamente 1000 horas de uso continuo. Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max 100% Dimensiones 160 x 40 x 17 mm (6.3 x 1.6 x 0.7") Peso 75 g (2.6 oz.)	1	3.340.000	3.340.000
3	REFRACTOMETRO DIGITAL	REFRACTOMETRO DIGITAL, LCD de doble nivel: La pantalla LCD de doble nivel muestra simultáneamente las lecturas de temperatura e índice de refracción Compensación Automática de Temperatura: Lo que asegura mediciones precisas. Fácil medición: Ponga unas pocas gotas de la muestra en el orificio y presione el boton READ, SPEB(sistema de prevención de error de batería ); Alerta al usuario cuando la falta de batería puede afectar los Resultados, Protección contra agua IP65: Construido para funcionar bajo condiciones duras de campo y laboratorio. Resultados rápidos y recisos: Las lecturas se muestran en aproximadamente 1.5 segundos. Único punto de calibración: Calibración con agua destilada o desionizada Muestras pequeñas El tamaño de la muestra puede ser tan pequeño como 2 gotas métricas. Apagado automático: Después de 3 minutos sin uso, Orificio de muestra de acero inoxidable: Resistente a la corrosión causada por las muestras, Cubierta termoplástica ABS.	1	1.350.000	1.350.000

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

12	MOTO SIERRA ESPADA 40 CM	Motosierra, 1,7hp 30,1cm <sup>3</sup> 2-tiempos, 3,9kg con espada 40 cm R 3/8" PMM3 1,3mm (ch). Cilindrada :cm <sup>3</sup> 30,1. Potencia kW 1,3. Potencia CV 1,8. Peso kg 1) 3,9. Relación peso potencia kg/kW 3. Paso de cadena Pulgadas 3/8"P. Cadena STIHL Oilomatic Picco MicroMini 3 (PMM3)	1	1.200.000	1.200.000
13	MOTOSIERRA DE ALTURA CON MANGO TELESCOPICO	Motosierra con mango telescópico. Longitud de espada cm 30. Cilindrada cm <sup>3</sup> 31,4. Potencia kW/CV 1,05/1,40. Peso kg 1) 8. Nivel de presión acústica dB(A) 2) 89 Nivel de potencia acústica dB(A) 2) 106. Paso de cadena 3/8" P. Cadena STIHL Oilomatic Picco Micro Mini 3. Tipo de espada Oilomatic. Valor de vibración izquierda/derecha m/s <sup>2</sup> 3) 3,6/4,3. Longitud total con equipo de corte cm 270-390	1	2.820.000	2.820.000
14	AHOYADORA	Ahoyadora, Longitud de broca: 695 mm, Diámetros: 40 mm hasta 200 mm, Potencia: 1.9 HP / 1.4 Kw, Cilindrada: 36.3 cm <sup>3</sup> , Velocidad: 2000 rev/m, Vibración de perforado: 1.7 m/s <sup>2</sup> / 1.2 m/s <sup>2</sup> , Peso: 10 kg.	1	4.300.000	4.300.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$15.740.000</b>	

El excedente de materiales y herramientas son considerados de consumo y como tal no son objeto de devolución.

De esta forma el ente de control se pronuncia frente a los hechos denunciados por el Director de Control Interno del Municipio estableciendo un presunto detrimento patrimonial al municipio de El Espinal en cuantía de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.740.000.00)**, configurando como una Observación Administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria como se detalla a continuación:

En ese orden de ideas, se procedió a notificar a la administración municipal de El Exhortando al sujeto de control para que compulsara copias a los presuntos responsables y ellos ejercieran el derecho a la defensa

De esta forma, la Carta de Observaciones, fue controvertida, allegando documentos soportes los cuales son objeto de revisión estableciendo los siguientes resultados:

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.01.** - Falta de materiales y herramientas en la Dirección Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria

**Criterio:**

- ✓ Constitución Política, artículo 209.
- ✓ Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011
- ✓ Artículo 3 de la Ley 610 de 2020



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

## Condición

La Administración Municipal de El Espinal Tolima, suscribe el 01 de diciembre de 2021, con la FUNDACIÓN CORGESDE, representada legalmente por JENIFFER ANDREA ORJUELA ORTIZ, el contrato de suministro N°877 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA FORTALECER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – DATA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLMA" por valor de Veintiún millones ochocientos ochenta y siete mil pesos moneda corriente (\$21.887.000.00), plazo de ejecución Ocho días.

Revisado el expediente contractual, se puede establecer que el contratista cumplió con las obligaciones específicas acordadas en la minuta de la aceptación de la oferta, los materiales y las herramientas fueron entregados al almacenista del municipio como consta la Entrada al almacén de elementos de consumo por contrato de suministro No. 2021000114 del 16 de diciembre de 2021, recibido por el Señor Milton Jamir Bocanegra Conde, Coordinador de Almacén Municipal.

A su turno los materiales y herramientas fueron entregados a través del documento salida de elementos de consumo N° 202100100 Fecha de salida: 17-12-2021, por valor de \$19.137.000, al Director Administrativo de Asistencia Técnica AGRS (El documento no se encuentra firmado).

No obstante lo anterior, ni en el proceso de empalme entre la administración saliente ni la actual se hizo entrega de las herramientas adquiridas a través del contrato de suministro N°877 del 01 de diciembre de 2021.

En la verificación física de la dependencia llevada a cabo por el Actual Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria, ni en el almacén, se encuentran las herramientas, tampoco obra documento alguno que conste que las mismas hayan sido devueltas a dicha dependencia, tal como consta los hechos denunciados.

En aras de verificar los hechos de la denuncia dentro de la Actuación Especial de Fiscalización, se requirió en el mes de febrero al Municipio de El Espinal, mediante oficio RS- 0622 del 11 de febrero de 2025, Certificar si la relación de elementos faltantes de bienes adquiridos a través del contrato 877 de 2021, ya habían sido devueltos por parte de los ex funcionarios que recibieron y encargados del manejo, uso y cuidado de los elementos comprados por la Entidad a través del contrato 877 de 2021.

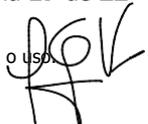
El requerimiento anterior fue resuelto a través del oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2025 que textualmente señala lo siguiente:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

"...Me permito certificar que los bienes adquiridos a través del contrato 877 del 2021 cuyo objeto fue "Contratar la adquisición de herramientas materiales para fortalecer la Dirección Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria – data del Municipio de El Espinal Tolima, por valor de VEINIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$21.887.000.OO).

Teniendo en cuenta que dentro de los materiales y herramientas suministrados son de consumo, se procede a revisar por parte de la auditoria del total de elementos suministrados cuales generan detrimento patrimonial al Municipio de El Espinal Tolima, estableciendo los siguientes resultados:

ITEM	PRDUCTO	DESCRIPCION	CANTID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GPS	Dispositivo GPS de mano, Mapa base mundial Pantalla de 2,2" de 65.000 colores, que puede leerse con la luz del sol Brújula de tres ejes y altímetro barométrico Funciones inalámbricas para compartir waypoints, rutas y geocachés con otros dispositivos similares Satélites GPS y GLONASS para adquirir la posición de forma más rápida duración de batería de hasta 25 horas con carcasa dura.	3	910.000	2.730.000
2	PH- METRO	PH- METRO: Rango pH 0.00 hasta 14.00 pH Resolución pH/Temperatura 0.01 pH; 0.1°C Precisión pH ±0.1 pH Precisión pH/Temperatura ±0.1 pH / ±0.5 °C Calibración pH Automática, en uno o dos puntos usando soluciones buer estándar (pH 4.01, 7.01, 10.01); Un punto usando la solución de calibración rápida. Compensación de temperatura Automática de 0 a 50°C (32 a 122°F) Tipo de Batería /Duración 3 V CR2032/ aproximadamente 1000 horas de uso continuo. Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR max 100% Dimensiones 160 x 40 x 17 mm (6.3 x 1.6 x 0.7") Peso 75 g (2.6 oz.)	1	3.340.000	3.340.000
3	REFRACTO METRO DIGITAL	REFRACTOMETRO DIGITAL, LCD de doble nivel: La pantalla LCD de doble nivel muestra simultáneamente las lecturas de temperatura e índice de refracción Compensación Automática de Temperatura: Lo que asegura mediciones precisas, Fácil medición: Ponga unas pocas gotas de la muestra en el orificio y presione el boton READ, SPEB(sistema de prevención de error de batería ); Alerta al usuario cuando la falta de batería puede afectar los Resultados, Protección contra agua IP65: Construido para funcionar bajo condiciones duras de campo y laboratorio. Resultados rápidos y recisos: Las lecturas se muestran en aproximadamente 1.5 segundos, Único punto de calibración: Calibración con agua destilada o desionizada Muestras pequeñas El tamaño de la muestra puede ser tan pequeño como 2 gotas métricas. Apagado automático: Después de 3 minutos sin uso, Orificio de muestra de acero inoxidable: Resistente a la corrosión causada por las muestras , Cubierta termoplástica ABS	1	1.350.000	1.350.000



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

12	MOTO SIERRA ESPADA 40 CM	Motosierra, 1,7hp 30, 1cm <sup>3</sup> 2-tiempos, 3,9kg con espada 40 cm R 3/8" PMM3 1,3mm (ch). Cilindrada: cm <sup>3</sup> 30,1. Potencia kW 1,3. Potencia CV 1,8. Peso kg 1) 3,9. Relación peso potencia kg/kW 3. Paso de cadena Pulgadas 3/8" P. Cadena STIHL Oilomatic Picco MicroMini 3 (PMM3)	1	1.200.000	1.200.000
13	MOTOSIERRA DE ALTURA CON MANGO TELESCÓPICO	Motosierra con mango telescópico. Longitud de espada cm 30. Cilindrada cm <sup>3</sup> 31,4. Potencia kW/CV 1,05/1,40. Peso kg 1) 8. Nivel de presión acústica dB(A) 2) 89 Nivel de potencia acústica dB(A) 2) 106. Paso de cadena 3/8" P. Cadena STIHL Oilomatic Picco Micro Mini 3. Tipo de espada Oilomatic. Valor de vibración izquierda/derecha m/s <sup>2</sup> 3) 3,6/4,3. Longitud total con equipo de corte cm 270-390	1	2.820.000	2.820.000
14	AHOYADORA	Ahoyadora, Longitud de broca: 695 mm, Diámetros: 40 mm hasta 200 mm, Potencia: 1.9 HP / 1.4 Kw, Cilindrada: 36.3 cm <sup>3</sup> , Velocidad: 2000 rev/m, Vibración de perforado: 1.7 m/s <sup>2</sup> / 1.2 m/s <sup>2</sup> , Peso: 10 kg.	1	4.300.000	4.300.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$15.740.000</b>	

De conformidad con lo anterior, para la Contraloría Departamental del Tolima, el hecho de que los ex funcionarios de la administración municipal, quienes tenían bajo su custodia las herramientas adquiridas a través del contrato de suministros N° 877 del 1 de diciembre de 2021, no hayan efectuado la devolución de las herramientas a la dependencia o al almacén municipal, genera un presunto detrimento patrimonial para ente territorial en cuantía de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.740.000.00)** suma que representa las herramientas que debía entregar el Ex Director Agropecuario como inventario de la dependencia, descociéndose a la fecha el estado y ubicación de las mismas.

### Causa

Falta de control por parte del Ex Director Agropecuario, en no realizar la devolución de las herramientas adquiridas por la administración municipal, las cuales tienen el carácter de elementos devolutivos y de la administración en no exigir dicha devolución antes de realizar los pagos finales que devenga el ex funcionario público.

### Efecto

Incumplimiento de los fines del estado y presunto detrimento patrimonial para el Municipio en cuantía de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.740.000.00)**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

## Respuesta a la observación

La Administración municipal de El Espinal Tolima, compulso copias a los ex funcionarios de la administración municipal, quien responde la observación con presunta incidencia fiscal y disciplinaria en los siguientes términos:

“Cordial saludo. De acuerdo con el oficio CDT-RS-2025-00001726 de abril 2 de 2025 de fecha 02 de abril del presente año relacionado a los elementos para desarrollar las actividades de La Dirección Administrativa de Asistencia Técnica Agropecuaria de la Alcaldía de El Espinal 2020 - 2023, periodo en el cual se suscribió un contrato para adquisición de herramientas contrato 877 del 2021, se aclara lo siguiente:

La Dirección Administrativa de asistencia Técnica Agropecuaria atendió las diferentes asociaciones agropecuarias del municipio donde estas herramientas fueron muy importantes para el logro del fortalecimiento: las principales asociaciones apoyadas durante dicha administración fueron:

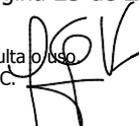
- ASOCIACION DE AVICULTORES DE EL ESPINAL ESPIAVES
- ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MAIZ
- ASOPROMAIZ ASOCIACION DE PORCICULTORES DE EL ESPINAL
- ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE ESPINAL AFRUES
- ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS Y EMPRENDEDORAS DE EL ESPINAL ASOMUPRE
- ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DE ESPINAL ASOPROCAESTOL Entre otras.

Y en asistencia técnica agropecuaria que ayudaron para cumplir las respectivas metas de nuestro plan de desarrollo municipal (más de 2000 en nuestro gobierno).

Fue fundamental el apoyo de los diferentes gremios de producción donde se hicieron capacitaciones a productores como el caso de ASOHOFRUCOL con sus escuelas de campo y diferentes días de campo para cacaocultores con la ayuda de FEDECACAO Y AGROSAVIA.

Por consiguiente, dichos elementos sufrieron un desgaste por el uso, manipulación y transporte en el tiempo de uso fue lo indicado, se le hacían cada dos meses mantenimiento técnico, igual los gastos de aceite de gasolina siempre fueron por mi propio pecunio.

Debido al problema de inundaciones en la bodega de almacén de la Alcaldía y que estaban a cargo de la dirección de asistencia técnica vi la necesidad de tenerlos en la casa de uno de los contratistas, igual facilitaba la salida temprano a campo, ya que en el almacén teníamos que regirnos al horario laboral de ellos, adicionalmente la oficina de



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

asistencia técnica no ofrece seguridad, las puertas no tienen seguridad y faltaban algunos vidrios.

Fueron muchos los productores que aprovecharon esas herramientas, especialmente los cacaocultores ya que en una hectárea se siembran cerca de 800 árboles.

En los últimos meses de la administración se entregaron las herramientas citadas en calidad de préstamo y de buena fe a una de las asociaciones ya que requerían hacer un sembrío y mantenimiento de sus plantaciones, por lo que no aparecieron en el acta de entrega del cargo y cuando la nueva administración nos hizo el requerimiento de las mismas las recogimos, de nuevo se les hizo el respectivo mantenimiento. Hemos intentado en varias ocasiones hacer entrega física al almacén de la alcaldía, pero es imposible que nos la reciban. Solicito a usted Doctor Giron me asesore para la respectiva entrega.

Anexo material fotográfico del estado de las herramientas en mención.

### ARCHIVO FOTOGRAFICO



### Pronunciamento de la contraloría sobre la respuesta a la observación

En atención a la controversia presentada por el presunto responsable en relación con la presunta falta de elementos, materiales y herramientas que se encontraban a cargo de la Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria, adquiridos mediante el

Página 20 de 22

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025</b>

contrato de suministro No. 877 de 2021, cuantificado el faltante en la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.740.000.00)**, se concluye que los argumentos esgrimidos en esta etapa del proceso, limitados a la presentación de un archivo fotográfico y a la afirmación de que los elementos se encuentran a disposición del ex funcionario, sin que la actual Administración los haya querido recibir, resultan insuficientes para desvirtuar el hallazgo consignado en la carta de observaciones generada como Informe Preliminar de Auditoría de la denuncia 003 de 2015.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, corresponde al ente de control fiscal verificar la ocurrencia del hecho generador del daño patrimonial y su cuantía, así como establecer los sujetos responsables, para lo cual debe valorarse la prueba conforme a los principios de la sana crítica, lo que implica que las afirmaciones del presunto responsable deben estar respaldadas por pruebas fehacientes, verificables y pertinentes, tales como actas de entrega-recepción debidamente suscritas, registros de inventario o documentos que acrediten formalmente la entrega de los bienes al ente territorial.

En este sentido, el simple alegato acompañado de un registro fotográfico no constituye medio de prueba idóneo ni suficiente para desvirtuar la connotación fiscal y disciplinaria del hallazgo, máxime cuando no existe evidencia documental de la entrega efectiva de los bienes al destino final establecido en el contrato.

En consecuencia, y ante la persistencia de indicios que comprometen los principios de eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos, conforme al artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único); de esta forma no se da por aceptado los argumentos presentados como controversia, confirmándose la observación N°1 con sus respectivas incidencias fiscal y disciplinaria, procediéndose de esta forma a elevarlo como HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA, por el valor previamente determinado.

### 3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	1	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales		
4. Fiscales	1	\$ 15.740.000.00
5. Sancionatorios		



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL</b> <b>ACTUACIÓN ESPECIAL</b> <b>DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>F102-PM-CF-04</b>	<b>FECHA</b> <b>APROBACIÓN:</b> <b>07-03-2025</b>

Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima